

**AVISO DE COLOCACIÓN PRIMARIA**  
**Válido para la Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta y Séptima Emisión del Programa de Emisiones SIVEM-092**

ASOCIACIÓN LA VEGA REAL DE AHORROS Y PRÉSTAMOS

RNC 403000631

Calle Presidente Antonio Guzmán Fernández esquina Calle Juan Rodríguez, en La Vega, República Dominicana.

Tel. 809-573-2655

www.alaver.com.do

Programa de Emisiones de Bonos Corporativos aprobado mediante Acta de Asamblea Extraordinaria de Depositantes de la Asociación La Vega Real de Ahorros y Préstamos (ALAVÉR), de fecha diez (10) de junio del año dos mil quince (2015). Adicionalmente la Junta de Directores de ALAVÉR, en su reunión de fecha veintiocho (28) del mes de agosto del año 2015, aprobó modificar los Destinatarios de la Oferta, para que en lo adelante sean personas jurídicas nacionales y extranjeras, e inversionistas institucionales. Aprobado por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV) mediante la Primera Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha ocho (8) de septiembre de 2015. Inscrita en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el No. SIVEM-092 e inscrito en la Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD) conforme a la autorización No. BV1510-BC0056 (BV Uno-Cinco-Uno-Cero / BC Cero-Cero-Cinco-Seis)

Entidad Emisora:	ASOCIACIÓN LA VEGA REAL DE AHORROS Y PRÉSTAMOS
Monto del Programa de Emisiones	Hasta Ochocientos Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 800,000,000.00)
Tipo de Instrumento:	Bonos Corporativos.
Monto a emitir de la Primera a la Sexta Emisión	De la Primera a la Sexta Emisión: Cien Millones de Pesos Dominicanos (DOP 100,000,000.00)
Monto a emitir en la Séptima Emisión	Séptima Emisión: Cincuenta Millones de Pesos Dominicanos (DOP 50,000,000.00)
Fecha de Emisión, Fecha de Inicio de Recepción de Ofertas del Público al cual va dirigida la oferta e Inicio del Periodo de Colocación:	Veintidós (22) de octubre de 2015
Fecha de Finalización del Periodo de Colocación:	Veintinueve (29) de octubre de 2015
Periodicidad de revisión de la tasa de interés variable	Trimestralmente, a partir de la fecha de emisión de la Primera a la Séptima Emisión.
Medios para remitir la oferta de compra por parte del inversionista	A través del formulario "Orden de Suscripción" disponible en la oficina de Inversiones Popular, S.A. - Puesto de Bolsa o cualquier intermediario de valores autorizado por la SIV. Este formulario y documentos que al efecto se requieran relativos a la apertura de la cuenta de corretaje, deberá ser completado y depositado directamente en la oficina del Agente Colocador o en la oficina del intermediario de valores que corresponda.
Fecha Valor o Suscripción para cada una de las Emisiones:	T + 1, para el Público al cual va dirigida la oferta (T se refiere a la fecha de Transacción)
Plazo de Vencimiento de la Primera a la Séptima Emisión:	Cinco (5) Años, contados a partir de la fecha de emisión
Fecha de Vencimiento de la Primera a la Séptima Emisión:	Veintidós (22) de octubre de 2020
Horario de Recepción de Ordenes para el Público al cual va dirigida la oferta :	8:00 a.m. - 5:00 p.m., salvo el último día de colocación, en que el horario de recepción de ofertas será hasta el horario establecido por la BVRD.
Forma de Realizar la Inversión:	Los potenciales inversionistas interesados en adquirir los Bonos Corporativos deberán dirigirse a las oficinas de un intermediario de valores autorizado por la SIV y registrado en la BVRD y deberán completar los formularios y documentos que al efecto requiera dicho intermediario de valores autorizado.
Notificación de Resultados:	A cada uno de los inversionistas que hayan presentado órdenes de conformidad a lo establecido en el Prospecto de Emisión, se le notificará si su demanda fue aceptada y bajo qué características, o si fue rechazada. Dicha notificación se realizará telefónicamente o vía email o fax a través de Inversiones Popular, S.A. - Puesto de Bolsa o del Intermediario de Valores autorizado por la Superintendencia de Valores, después de la adjudicación en el sistema de la BVRD de cada día del Periodo de Colocación correspondiente.
Moneda:	Pesos Dominicanos (DOP)
Valor Nominal de los Bonos Corporativos:	DOP 1.00 (Un Peso Dominicano con 00/100)
Monto Mínimo de la Inversión:	DOP 1,000.00 (Un Mil Pesos Dominicanos con 00/100)
Valor Máximo de Inversión para el Público al cual va dirigida la oferta:	No habrá máximo de inversión para el Público al cual va dirigida la oferta.
Prorrateo para las Ofertas del Público al cual va dirigida la oferta:	En caso de que la suma de todas las órdenes recibidas por parte de todos los Intermediarios de Valores supera el monto total pendiente por colocar de la emisión, la BVRD realizará un proceso de cálculo determinando el factor de prorrateo, a través de su sistema de negociación y a su vez la adjudicación de las órdenes en el horario establecido para tales fines. Posteriormente, la BVRD le notificará los resultados del factor de prorrateo realizado a los intermediarios de valores para que sea aplicado a todas las órdenes registradas en su libro de órdenes para ese mismo día dentro del período de colocación de mercado primario del Público al cual va dirigida la oferta, exceptuando aquellas órdenes realizadas por el monto mínimo de suscripción de la emisión en cuestión, las cuales serán adjudicadas en su totalidad por la BVRD.
Tasa de Interés Variable Anual de la Primera a la Séptima Emisión:	TIPPP = 5.99% más Margen fijo de 3.40% igual a una tasa de 9.39% Anual, Es decir: TIPPP del mes completo de septiembre del 2015 publicada por el Banco Central de la República Dominicana + un margen fijo de 340 puntos básicos (3.40%).
Tasa Efectiva de Rendimiento Constante de la Primera a la Séptima Emisión:	TIPPP = 5.99% más Margen fijo de 3.40% igual a una tasa de 9.39% Anual, hasta la próxima fecha de revisión de la tasa de interés.
Periodicidad de Pago de los Intereses:	Mensual, pagaderos en base a un año de 365 días (ACT/365)
Periodicidad de revisión de los intereses:	Trimestralmente, a partir de la fecha de emisión
Precio de Colocación Primaria de la Primera a la Séptima Emisión:	A la par
Amortización del Capital de la Primera a la Séptima Emisión:	A vencimiento
Forma de Pago del Capital e Intereses de la Primera a la Séptima Emisión:	El pago del capital y los intereses se realizará a través de CEVALDOM mediante transferencia bancaria a la cuenta que designe el inversionista. En caso de que el inversionista sea institucional, este podrá acordar directamente con CEVALDOM la forma de pago.
Opción de Pago Anticipado:	El presente Programa de Emisiones no contempla opción de pago o redención anticipada, por lo que la amortización del capital adeudado será mediante pago único al vencimiento de cada Emisión.
Fecha de Aprobación del CNV para el Programa de Emisiones:	Ocho (8) de septiembre de 2015.
Número de Registro Programa de Emisiones en SIV:	SIVEM-092
Número del Registro del Emisor en la SIV:	SIVEV-029
Número de Inscripción Programa Emisiones en BVRD:	BV1510-BC0056 (BV Uno-Cinco-Uno-Cero / BC Cero-Cero-Cinco-Seis)
Representación de los Valores del Programa de Emisiones:	Representación Desmaterializada de los valores del Programa de Emisiones, a la vez, cada Emisión del Programa de Emisiones estará representada por medio de un Macro título.
Transferencia de los Valores del Programa de Emisiones:	Mediante anotación en cuenta a través de CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A.
Dirigido a:	Los Bonos Corporativos tendrán como destinatarios personas jurídicas nacionales y extranjeras, e inversionistas institucionales.
Garantía del Programa de Emisiones:	El presente Programa de Emisión de Bonos Corporativos no cuenta con garantías específicas, sino que éste cuenta con una acreencia quirografaria, poseyendo el obligacionista una prenda común sobre la totalidad del patrimonio del Emisor. Los presentes Bonos Corporativos no se consideran como depósitos, por tanto, sus obligacionistas no tendrán derecho a la garantía establecida en el art. 64 literal c) de la Ley Monetaria y Financiera
Mecanismo de Suscripción y Negociación:	Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD)
Horario de Suscripción y Negociación de la BVRD:	De lunes a viernes en el horario establecido por la Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD).
Empresa Calificadora:	Fitch República Dominicana, S.R.L.
Calificación de Riesgo:	El Programa de Emisiones ha sido calificado A- (dom) por la agencia calificadora de riesgos Fitch República Dominicana, S.R.L.
Significado de la Calificación:	Fitch República Dominicana, S.R.L.: "Categoría A - (dom): Descripción: Alta calidad crediticia. Corresponde a una sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pudieran afectar la capacidad de pago oportuno de sus compromisos financieros, en un grado mayor que para aquellas obligaciones financieras calificadas con categorías superiores."
Lugar donde estará disponible el Prospecto:	Inversiones Popular, S.A., - Puesto de Bolsa; Asociación La Vega Real de Ahorros y Préstamos; Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD) y Superintendencia de Valores (SIV)
Agente de Administración, Custodia y Pago del Programa de Emisiones:	CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A.
Representante de la Masa de Obligacionistas de cada una de las Emisiones:	BDO AUDITORIA, S.R.L.

**SIV SUPERINTENDENCIA DE VALORES**  
**DIRECCIÓN DE CUARTA PÚBLICA**  
**PARA**  
 12/09/2015  
 La inscripción del valor en el Registro del Mercado de Valores y Productos y la autorización para realizar la oferta pública por parte de la Superintendencia, no implica certificación sobre la calidad de los valores y la solvencia del emisor.

Agente Estructurador y Colocador

**INVERSIONES POPULAR**

Inversiones Popular, S.A. - Puesto de Bolsa

Número de Registro: SVPB-008

Piso 3 Torre Popular, Ave. John F. Kennedy No. 20, Sto. Dgo., D.N.

Tel: (809) 544-5724

Superintendencia de Valores  
 Departamento de Registro  
 Comunicaciones de Entradas  
 12/10/2015 8:50 AM r.graciano



42400

"La inscripción del valor en el Registro del Mercado de Valores y Productos, y la autorización para realizar la oferta pública por parte de la Superintendencia de Valores, no implica certificación sobre la calidad del valor y la solvencia del emisor".

"La inscripción del valor en la Bolsa de Valores de la República Dominicana no implica certificación sobre la bondad del valor o la solvencia del emisor".